



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0037268/2015

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de renovación de modificación transitoria de cargo docente y designar a la Licenciada Rebeca Raquel Camaño; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Marta Philp se encuentra haciendo uso del beneficio de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva, en virtud de su desempeño como Directora de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

El informe emitido por el Jefe de Personal y Sueldos del CEA obrante a fojas 25 de las actuaciones.

El despacho favorable de la comisión de asuntos académicos y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

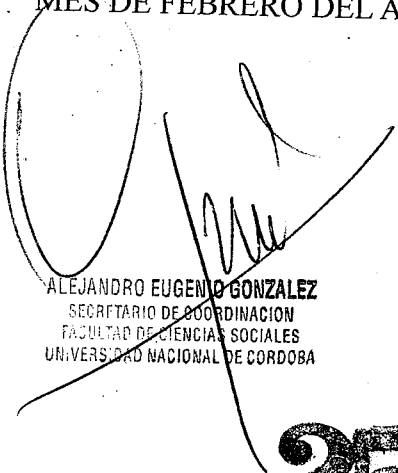
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se renueve la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales dispuesta mediante Resolución Rectoral 2358/2015, desde el día 01/04/2017 y hasta hasta el 31/03/2018, o antes si la Dra. María Marta Philp se reintegrase a sus funciones, reconociendo dicha renovación de modificación desde el 01/11/2016 y hasta el 31/03/2017.

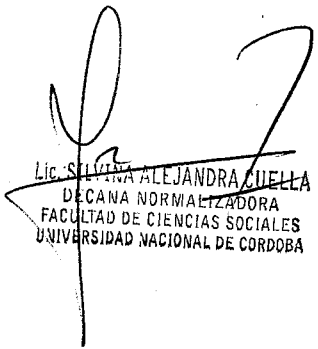
ARTÍCULO 2: Conforme al artículo anterior, designar interinamente en el Centro de Estudios Avanzados a la Licenciada Rebeca Raquel Camaño (DNI 30.649.538), en el cargo de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114), a partir del día 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si finaliza la modificación presupuestaria solicitada en el artículo anterior, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/11/2016 y hasta el día 31/03/2017, para cumplir funciones en la Maestría en Partidos Políticos que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3: La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

25